



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 15 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta una nota conceptual para el debate que ha de celebrar el Consejo de Seguridad el 16 de junio de 2010 sobre los niños y los conflictos armados (véase el anexo).

Le agradecería que dispusiera que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Claude **Heller**  
Embajador y Representante Permanente de México  
ante las Naciones Unidas



## **Anexo de la carta de fecha 15 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas**

### **Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados que se celebrará el 16 de junio de 2010**

Desde 1999, el Consejo de Seguridad ha venido señalando repetidamente su compromiso con la cuestión de los niños y los conflictos armados. Una clara indicación de esto es la aprobación de siete resoluciones temáticas sobre los niños y los conflictos armados y una serie de debates abiertos anuales que coinciden con el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Teniendo presente este compromiso sin precedentes del Consejo, la presidencia de México del Consejo de Seguridad propone celebrar un debate abierto el 16 de junio de 2010, presidido a nivel ministerial.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004) y 1612 (2005) ubican firmemente a los niños en el programa de paz y seguridad del Consejo y fortalecen la acción colectiva para la protección de los niños en contextos de conflicto armado. En agosto pasado, el Consejo reiteró su compromiso con los niños en conflictos armados mediante la aprobación de la resolución 1882 (2009), que volvió a reforzar el marco de protección de los niños ampliando los anexos de los informes del Secretario General para que se incluya en ellos a los responsables de actos de violencia sexual contra los niños y de la muerte y la mutilación de niños, además del reclutamiento y la utilización de niños.

La información en la que se basa la labor del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados procede del mecanismo del Consejo de Seguridad de supervisión y presentación de informes sobre infracciones graves cometidas contra los niños. Los equipos de tareas en los países, dirigidos por el representante de más alto nivel de las Naciones Unidas en cada país, reúnen y verifican información para ese mecanismo. Informes oportunos, precisos y objetivos sobre las violaciones cometidas y sobre los responsables de estos actos son examinados periódicamente por un Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, establecido de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. El Grupo de Trabajo y el mecanismo de supervisión de las infracciones son los elementos fundamentales de una innovadora infraestructura para supervisar el cumplimiento y las medidas relativas a los niños y los conflictos armados en el nivel del Consejo. Hasta la fecha, este mecanismo ha sido aplicado en las 14 situaciones relativas a distintos países que forman parte del programa del Grupo de Trabajo.

Más allá de los avances realizados en la supervisión y la presentación de informes, se han observado resultados auténticos y tangibles sobre el terreno. Los planes de acción sobre el reclutamiento y la utilización de niños, solicitados por el Consejo en su resolución 1460 (2003), forman parte actualmente de una plataforma bien establecida para el diálogo con las partes en conflicto destinada a dar término a las graves violaciones de los derechos de los niños. Se han firmado cinco planes de acción entre las Naciones Unidas y diversos grupos armados y fuerzas armadas. En el curso del último año, se han firmado planes de acción con partes interesadas en

Filipinas, Sri Lanka, Uganda, Nepal y el Sudán, y actualmente se están negociando otros cuatro. Se están formulando planes de acción similares relativos a partes responsables de actos de violencia sexual o de muertes y mutilaciones, como se solicita en la resolución 1882 (2009) del Consejo.

Uno de los avances fundamentales en los últimos meses es el compromiso renovado del Consejo para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones relativas a los niños y los conflictos armados. En las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005), el Consejo expresó su intención de examinar la posibilidad de imponer medidas con objetivos concretos y graduados contra las partes en conflicto que cometan violaciones graves contra los niños y no asuman compromisos concretos para protegerlos ni lleven a cabo planes de acción para enfrentar las violaciones. En su resolución 1882 (2009), el Consejo solicitó una mejor comunicación entre el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y los correspondientes comités de sanciones del Consejo de Seguridad. El comité de sanciones sobre la República Democrática del Congo adoptó una medida inicial en mayo cuando solicitó a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados que presentara a sus miembros información específica sobre quiénes estaban reclutando y utilizando a niños. Se trata de una innovadora medida práctica dirigida a exigir responsabilidades a quienes cometen violaciones graves contra los niños.

La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados sigue realizando visitas sobre el terreno a situaciones que son objeto de preocupación. Desde el último debate abierto, celebrado en abril de 2009, ha visitado el Sudán, Nepal, el Afganistán y Uganda. También mandó un Enviado Especial a Sri Lanka. Esas visitas contribuyeron a crear un espacio para el diálogo con las partes en conflicto y a fortalecer la cooperación entre los gobiernos interesados y las Naciones Unidas para brindar una mejor protección a los niños y, al mismo tiempo, asegurar la aplicación de las disposiciones pertinentes del Consejo y de las conclusiones y recomendaciones de su Grupo de Trabajo.

En el noveno informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/64/742-S/2010/181) se proporciona una reseña de la situación de los niños afectados por los conflictos y de las acciones adoptadas para su protección durante el período que abarca el informe. Por primera vez, la “lista de la vergüenza” incluye a partes responsables de actos de violencia sexual y de la muerte y la mutilación de niños, junto con los responsables del reclutamiento y la utilización de niños. También se proporciona una lista de infractores recurrentes que han sido incluidos en el informe del Secretario General durante al menos cinco años.

En el informe se examina la evolución de 22 situaciones que son objeto de preocupación y se hace hincapié en los avances realizados y los problemas que persisten. También se subrayan las siguientes recomendaciones prácticas, destinadas a hacer avanzar el programa relativo a los niños y los conflictos armados:

1. Intensificar el diálogo con todas las partes en conflicto para preparar y ejecutar planes de acción dirigidos a detener el reclutamiento y la utilización de niños, la violencia sexual contra los niños, y la muerte y mutilación de niños.
2. Crear una estructura de financiación continua, estable y a largo plazo para ejecutar los planes de acción y obtener el firme compromiso de los donantes para proporcionar a los gobiernos nacionales, las Naciones Unidas y los asociados

recursos suficientes para la rehabilitación y reintegración de niños que hayan estado anteriormente asociados con fuerzas y grupos armados.

3. Examinar continuamente la cuestión en el Consejo para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones y de las normas internacionales de protección del niño mediante la imposición de medidas concretas a las personas responsables de violaciones graves contra los niños, tales como agregar estas violaciones graves como criterio para la inclusión en las listas de los comités de sanciones; incorporar la protección del niño en sus grupos de expertos; racionalizar la comunicación entre sus comités de sanciones y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados; y asegurar que la Representante Especial del Secretario General sea invitada periódicamente para presentar a los comités información respecto de cuestiones concretas y sobre los infractores de los derechos del niño.

4. Desarrollar capacidades sobre el terreno para documentar incidentes y tendencias en materia de muertes, mutilaciones y violencia sexual contra los niños.

5. Incluir a asesores sobre la protección del niño en todas las misiones de paz de las Naciones Unidas, incluidas las misiones políticas y de mantenimiento y consolidación de la paz. Las preocupaciones relativas a la protección del niño deberían reflejarse en todos los instrumentos y procesos de planificación de las misiones, entre ellos las evaluaciones técnicas, las misiones de examen y los informes presentados ante el Consejo.

6. Hacer que el apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz a las fuerzas nacionales en el contexto de operaciones militares dependa del cumplimiento del derecho internacional humanitario y del derecho penal internacional.

7. Alentar a los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño a que fortalezcan las medidas nacionales e internacionales para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, en particular mediante la firma y ratificación del Protocolo facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados y la incorporación de sus disposiciones en el marco jurídico nacional.

El debate abierto del Consejo de Seguridad que se propone representa una oportunidad para que los miembros del Consejo y otros Estados Miembros expresen sus opiniones sobre el informe del Secretario General y destaquen los avances registrados y las formas de abordar los problemas que subsisten en esta cuestión fundamental.